

RESOLUCION 130
FEBRERO 21 DEL 2006

“ POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA “

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo al artículo 25o. del Estatuto de la Federación Colombiana de Squash, la Asamblea General Ordinaria debe celebrarse cada año ;

Que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, fijo la fecha del día 18 de marzo de 2006, para celebrar la Asamblea General Ordinaria ;

RESUELVE :

Artículo Primero : CONVOCAR a las Ligas afiliadas a reunión de Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de marzo de 2.006, a partir de la 10 :00 a.m. en el Country Club ejecutivos, Medellín, Antioquia..

Artículo Segundo : El Orden del día de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, será el siguiente :

- 1.Llamado a lista y revisión de credenciales
2. Verificación del quórum
3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior
4. Análisis y aclaración a los informes y labores, cuentas y balance presentados por el Órgano de Administración.
5. Análisis del informe del Fiscal y aprobación del estado de cuentas y balance
6. Estudio y adopción de programas y presupuesto
7. Discusión y votación de proposiciones.

Artículo Tercero : En la Asamblea podrán participar las Ligas afiliadas que se encuentren a paz y salvo con la Federación y que tengan su reconocimiento deportivo vigente .

PARÁGRAFO 1 : Podrán participar por cada Liga un delegado principal y un suplente acreditados por escrito con la firma del presidente. Los delegados tendrán derecho a voz y solamente el principal a voto.

PARAGRAFO 2 : Como invitados especiales deben asistir el delegado del Comité Olímpico Colombiano y el delegado de Coldeportes Nacional a los cuales se les cursará la invitación respectiva.

Artículo Cuarto : Esta Resolución será enviada a todas las Ligas afiliadas, a Coldeportes Nacional, al Comité Olímpico Colombiano y a los demás Organismos a que hubiere lugar.

Artículo Quinto : Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

Dada en Bogotá, sede de la Federación a los veintiún (21) días del mes de febrero del dos mil seis (2006) .

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

COMITÉ EJECUTIVO

CARLOS ESPINAL TEJADA
Presidente

